

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15412 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000507/2011 voluntario, de la deudora Concursada HABITANZA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. y GRUPO ARQ SAGUNTO, S.L., con CIF n.º B97546006 y B96899299, con domicilio en la Calle Reina Isabel II, 13-1.ª-2A, Puerto de Sagunto (Valencia), y Avenida Nou D'Octubre, n.º 30, Puerto de Sagunto, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha ocho de abril de dos mil catorce por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares. en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140019997-1